MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6- Email. fcalvarez@contrataciones.paraguay.gov.py
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 12 - CONTRATACION DIRECTA N° 12/ 2012

"ADQUISICION DE HERBICIDAS"

En la ciudad de Puente Kyjhá, Distrito de Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los doce días del mes de Abril del año 2012, siendo las 10:30 hs., en el Despacho del Intendente Municipal de Francisco Caballero Álvarez, sito en la Avenida Julio Ciancio entre Juana María de Lara y Dr. Oscar Servin, con la presencia del Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) El Señor Cornelio Domingo Ramírez, a fin a realizar la apertura de ofertas correspondiente a la **"ADQUISICION DE HERBICIDAS"**----------

El Sr. Cornelio Domingo Ramírez como responsable de la U.O.C. de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez da inicio al acto de apertura de sobre, y que el llamado se realizo respetando las normas establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: **y que fueron invitadas las siguientes empresas:** Artemia Leiva Guanes, Dominga Leiva Guanes, Luciano zago Pereira, Antonio Rivas Giménez, Jailson Martini.., Se deja constancia que fue recibida una oferta: Empresa "GL Ventas &Asociados" . Quedando resguardado en la Oficina de la Uoc el sobre correspondiente. No cumpliéndose lo establecido en la ley 2051/03, Teniendo en cuenta la resolución 805/2009 de la DNCP "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga. Queda establecida la nueva fecha para la apertura de sobres el día lunes 23 de Abril de 2012 a las 10:30 hs. Siendo la hora tope para la entrega de ofertas las 10:00hs.----------

Con lo que se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado en el acto de apertura en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Cornelio Domingo Ramírez
Resp. U.O.C.